

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°067-2024-FONDEPES-DIGENIPAA/UFI/CGDPM

A : **ING. JEFFERSON ROSAMBEL DIAZ FERREYRA**
Coordinador de la unidad funcional de Infraestructura

DE : **ING. CERBELLON GENARO DE PAZ MORENO**
Coordinador de Obra - Pucusana

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N° 03 – JULIO - 2024**
Ejecución de la obra "Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable y servicios higiénicos y/o vestidores; remodelación de aula de capacitación y cerco perimétrico; además de otros activos en el (la) centro de entrenamiento pesquero Pucusana distrito de Pucusana, provincia lima, departamento Lima".

Referencia : a) CARTA N° 199-2024-GEAC/RL

Fecha : Lima, 09 de agosto del 2024.



Firmado digitalmente por:
DE PAZ MORENO CERBELLON
GENARO FIR 15351378 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2024 14:12:32-0500

Es grato dirigirme a usted, a través del cual para informar lo siguiente:

1. INFORMACION DEL PROYECTO

1.1. APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Resolución de aprobación del expediente técnico	Resolución de la dirección general de inversión : pesquera artesanal y acuícola N° 006-2023-FONDEPES/DIGENIPA
Fecha de aprobación	: 23 de enero del 2023
Presupuesto de Exp. Técnico	: S/ 977,500.62 inc. I.G.V.
Presupuesto contratado	: S/ 841,891.86 inc. I.G.V.
Código único de inversión	: CUI N° 2552571
Plazo de ejecución	: 60 d.c.
Ubicación	Localidad : Pucusana
	Distrito : Pucusana
	Provincia : Lima
	Región : Lima

2.2. EJECUCION DE LA OBRA

nombre de la obra	"Construcción De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Servicios Higiénicos Y/O Vestidores; Remodelación De Aula De Capacitación Y Cerco Perimétrico; Además De Otros Activos En El (La) Centro De Entrenamiento Pesquero Pucusana Distrito De Pucusana, Provincia Lima, Departamento Lima"
procedimiento de selección	: AS-SM-11-2023-FONDEPES-1
modalidad de ejecución	: Suma alzada
fecha de entrega de terreno	: 13 de mayo del 2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

inicio de plazo de ejecución	: 14 de mayo del 2024
plazo de ejecución	: 60 días calendarios
fin de plazo de ejecución a la firma de contrato	: 12 de julio del 2024
empresa contratista	: CONSORCIO JHASKAL
dirección	: Av. Víctor Larco Herrera N° 162, La Libertad - Trujillo
representante legal	: Carlos Luis Ordoñez Puga
Contrato de ejecución	: CONTRATO N° 06 - 2024 - FONDEPES
fecha de firma de contrato	: 25 de abril del 2024
monto de contrato	: S/ 841,891.86 inc. I.G.V.
adelanto directo	: no solicitado
adelanto de materiales	: no solicitado
residente de obra	: Ing. Jesús Orlando Ravello Sánchez
Contrato de Supervisión	: CONTRATO N° 13 - 2024 - FONDEPES
Supervisor de obra	: Gladys Elizabeth Arias Condori
Jefe de Supervisión	: Ing. Jair Joao Nieto Donayre
Avance Acelerado programado del mes	: 51.51 %
Avance Acelerado programado acumulado	: 100.00 %
Avance ejecutado del mes	: 32.21 %
Avance ejecutado acumulado	: 80.70 %
Estado de la obra	: En ejecución - atrasada

2. ANTECEDENTES:

- 2.1.** Con fecha 23/01/2023, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 006-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, se resolvió aprobar el Expediente Técnico de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACIÓN DE AULA DE CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. 2552571", el cual asciende a la suma de S/ 977,500.62, con costo al mes de octubre del 2022 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para ser convocada por el Sistema de contratación a Suma Alzada.
- 2.2.** Con fecha 25/04/2024, se firmó el Contrato N° 06-2023-FONDEPES del Proceso A.S. N° 011-2022-FONDEPES – 1, para la ejecución de la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACIÓN DE AULA CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. N° 2552571", por la suma de S/ 841,891.86 (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con 86/100 soles), para un plazo de ejecución de 60 días calendarios.
- 2.3.** Con fecha 09/05/2024, mediante RESOLUCION N° 000005-2024-FONDEPES/DIGENIPAA, se **RESUELVE** designar como inspector de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACIÓN DE AULA CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. N° 2552571” al Ingeniero Civil **Itar Juan Marquina Villanueva**.

- 2.4.** Con fecha 28/05/2024, mediante asiento de cuaderno de obra el Residente asienta como otras ocurrencias la consulta al detalle de fijación /ensamble del poste metálico de la concertina en la viga collarín del muro perimetral.
- 2.5.** Con fecha 31/05/2024, mediante Informe N° 03-2024-FONDEPES-IJMV-INSPECTOR, el inspector remite, el Pronunciamiento respecto a la consulta de obra N° 01, presentado por el contratista, en la que concluye:

“(…) III. CONCLUSIONES

Esta Inspección opina que por su naturaleza se requiere adjunten los planos requeridos por el contratista incluyendo las especificaciones técnicas para la correcta instalación de la concertina en la viga collarín del muro perimetral de la obra, por lo que se eleva a la entidad para su pronunciamiento y trámite correspondiente en concordancia al Art. 193 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado. (…)

- 2.6.** Con fecha 31/05/2024, mediante Informe N° 03-2024-FONDEPES-IJMV-INSPECTOR
- 2.7.** Con fecha 06/06/2024, mediante Informe N° 06-2024-FONDEPES-IJMV-INSPECTOR, el inspector remite, el Informe de valorización de obra N° 01, presentado por el contratista correspondiente al mes de mayo del 2024.
- 2.8.** Con fecha 24/06/2024, se firmó el contrato N° 13-2024-FONDEPES, de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra, “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACIÓN DE AULA CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. N° 2552571”, por la suma de S/ 87,372.87 (ochenta y siete mil trescientos setenta y dos con 87/100 soles). Con un plazo de ejecución que comprende 60 días calendarios por etapa de supervisión de obra y 30 treinta días calendarios por la participación en la liquidación del contrato de ejecución de obra.
- 2.9.** Con fecha 05/07/2024, mediante CARTA N° 171-2024-GEAC/RL, el contratista GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI remite la carta de APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02 – JUNIO 2024.
- 2.10.** Con fecha 05/08/2024, mediante CARTA N° 199-2024-GEAC/RL, el contratista GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI remite la carta de APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03 – JULIO 2024.

3. BASE LEGAL.

- 3.1.** Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- 3.2.** Resolución directoral N° 018-2002-EM/DGE. - Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

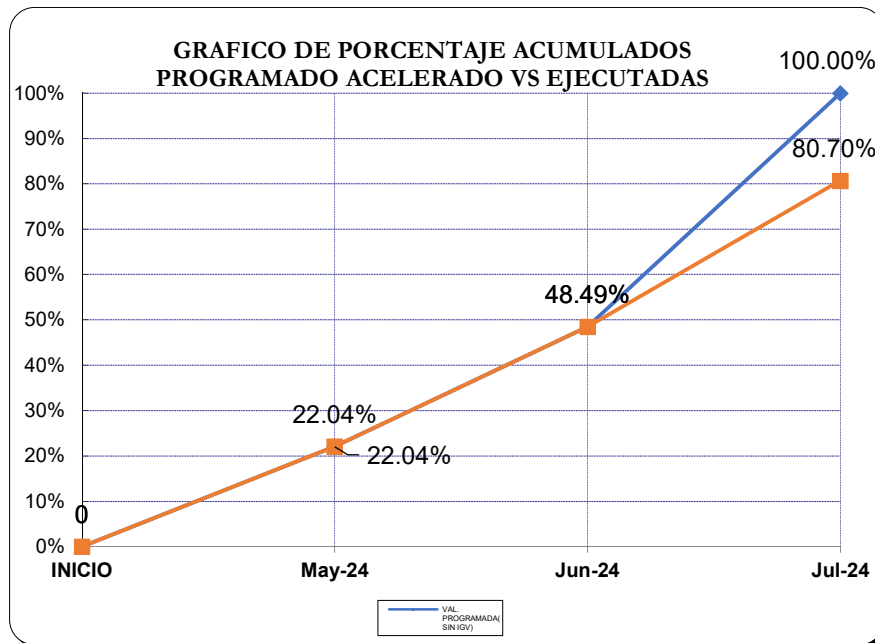
3.3. Resolución de gerencia general N° 032-2021-FONDEPES/GG - «Directiva para el control de ejecución y supervisión de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

4. ANÁLISIS.

4.1. Luego de recibida la Valorización de obra N°03, correspondiente al **periodo 01 al 31 de julio del 2024**, se procedió con su revisión, identificando la siguiente Curva S de Avance Físico de la Obra (AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO):

PERIODO	VALORIZACION ACELEARADA PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA			
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
	(S/)	(S/)	PARC. %	ACUM. %	(S/)	(S/)	PARC. %	ACUM. %
val 1	157,2040.87	157,2040.87	22.04%	22.04%	157,240.87	157,240.87	22.04%	22.04%
val 2	188,685.78	345,926.65	26.45%	48.49%	188,685.78	345,926.64	26.45%	48.49%
val 3	367,541.03	713,467.68	51.51%	100.00%	229,839.73	575,766.38	32.21%	80.70%

CURVA "S" - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03



- La obra tiene un avance durante el presente mes de julio de **32.21 %**.
- La obra tiene un avance acumulado de **80.70%** hasta el 31 de julio del 2024.
- La obra tiene un atraso de **19.30%** respecto al programado acelerado.

4.2. Según la Valorización de obra N°03 – del periodo 01 al 31 de julio del 2024, el supervisor de obra, informó que la obra tiene un avance de **32.21% correspondiente al**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

y directa, la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

- 4.6.** Como parte del contrato N°06-2024-FONDEPES, en su cláusula séptima garantías: ante lo cual el contratista de obra CONSORCIO JHAKAL, **ya se le efectuó la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento.**

5. PENALIDADES.

- 5.1.** Durante el presente mes de ejecución de la obra correspondiente al periodo del 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2024, el supervisor informa que el contratista incurre en penalidades debido al **RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO O EN LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES**, desde el día 13 de julio del 2024 hasta el día 31 de julio del 2024, determinando **19 días calendarios de penalidad por mora.**

- 5.2.** El calculo por penalidades por mora en la ejecución de la prestación se deberá realizar conforme a lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del contrato N°06-2024-FONDEPES. Y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículos 162, 162.1 y 162.2.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para lo cual se detalla los siguientes datos:

Monto Contrato	:	841,891.86
Plazo contractual	:	60 d.c.
Fecha Terminó contractual	:	12 de julio 2024
Días de atraso al 31 de julio 2024)	:	19 días (Considerando como fecha de corte

6. CONCLUSIONES

- 6.1.** El supervisor de obra Ing. **JAIR JOAO NIETO DONAYRE con CIP N° 205707, realizo el informe de revisión de valorización de obra N° 03 correspondiente al mes de julio del 01 al 31 de julio del 2024**, de la obra Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Servicios Higiénicos Y/O Vestidores; Remodelación de Aula de Capacitación y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos En el (la) Centro de Entrenamiento Pesquero, por el importe de **S/ 271,210.88 (doscientos setenta y un mil doscientos diez con 88/100 soles) incluido IGV.**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 6.2. En ese sentido, el suscrito en calidad de coordinador de obra señalada, al haber verificado que, el contratista cumplió con entregar la documentación técnica y administrativa indicada en el contrato y con la aprobación del de la valorización por parte del supervisor de obra, considera procedente otorgar la conformidad al pago de la valorización N° 03, por el importe de **S/ 271,210.88 (doscientos setenta y un mil doscientos diez con 88/100 soles) incluido IGV.**
- 6.3. Asimismo, se concluye que, el contratista de obra **CONSORCIO JHAKAL**, a la fecha se encuentra en periodo de penalidad por mora, debido a que su plazo contractual venció el día **12 de julio del 2024**, por lo cual le corresponde aplicar la penalidad de **19 días** (al 31 de julio del 2024), por incurrir en **RETRASO INJUSTIFICADO** en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, debiendo la entidad aplicar automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
- 6.4. La obra se encuentra con un porcentaje de avance actual del **32.21%** durante el mes de julio del 2024, y avance actual acumulado del **80.70%**.
- 6.5. La obra presenta un atraso del **19.30%** respecto al cronograma de avance acelerado presentado por el contratista ejecutor.
- 6.6. La presente valorización presenta un avance acumulado mayor al 80% del avance acelerado reprogramado.

7. RECOMENDACIONES.

- 7.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente con el supervisor de obra, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la Valorización de obra **N°03**, correspondiente al **periodo del 01 al 31 julio del 2024**, dentro del plazo legal vigente, por la suma de **S/ 271,210.88 (doscientos setenta y un mil doscientos diez con 88/100 soles) incluido IGV.**
- 7.2. Se recomienda a la Unidad Funcional de Abastecimiento efectuar el cálculo correspondiente de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación por los 19 días de atraso injustificado en la presente valorización y en consecuencia efectuar el cobro correspondiente, en marco a las competencias asignadas.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
DE PAZ MORENO CERBELLON
GENARO FIR 15351378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 14:15:36-0500